**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la página 1 de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MAG OIR N° 162-2018**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las trece horas con cuarenta minutos del día cuatro de junio de dos mil dieciocho, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **MAG OIR No. 162-2018** sobre:

1. Definición del presupuesto público
2. Importancia del presupuesto del MAG
3. El proceso presupuestario del MAG:
   1. Formulación
   2. Discusión y Aprobación,
   3. Ejecución,
   4. Evaluación y Control
4. Situación Financiera: Análisis de la composición y estructura del presupuesto de la entidad; el presupuesto del 2018
   1. Ingresos Totales (Corrientes, de Capital, Donaciones, Recursos Propios, Otros); es decir, los tipos de ingresos que tiene el ministerio y cuál es la cantidad por rubro
   2. Gastos Totales (Destino por rubro presupuestario); monto de los gastos por rubro
   3. Ejecución Presupuestaria (A la fecha, junio 2018)
   4. Modificaciones o Transferencias (Si han habido a la fecha de esta solicitud)
   5. Impacto de la ejecución en las actividades económicas, políticas y sociales del país. es decir cómo ha sido beneficiado el país con la ejecución del presupuesto en el MAG
5. CONCLUSIONES

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: **---,** y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública-LAIP y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA**

Al respecto adjuntamos a la presente resolución 1 documento en PDF que responde a los primeros 4 requerimientos, exceptuando el referido al *numeral 5*, porque según el Art. 62 de la LAIP, solamente se entregará información que se encuentre en poder del ministerio; y según el Art. 74 porque lo solicitado no es pertinente, porque son deducciones que deberá elaborar su persona de acuerdo a la información que se entrega.

Con relación al literal “e” del **numeral 4** *Impacto de la ejecución en las actividades económicas, políticas y sociales del país; es decir cómo ha sido beneficiado el país con la ejecución del presupuesto en el MAG,* es información que según el art. 62 inciso 2º, que la misma ya está disponible al público en la MEMORIA DE LABORES 2017-2018, en ella se presentan los principales resultados de la gestión, incluyendo la inversión que ha realizado este ministerio en las diversas acciones a favor del desarrollo agropecuario, forestal, pesquero y acuícola. Por lo tanto resuelve:

**ORIENTAR LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

El documento está disponible en la página web del MAG, www.mag.gob.sv, en el **PORTAL DE TRANSPARENCIA**, en la sección **Marco de Gestión Estratégica-Memoria de Labores**, o ingresar al siguiente link:

<https://bit.ly/2tPYyWP>

NOTIFIQUESE

**Ana Patricia Sánchez de Cruz**

**Oficial de Información MAG OIR**